

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN, DEFENSA Y PUBLICACIÓN DE TESIS DOCTORALES SOMETIDAS A UN PROCESO DE CONFIDENCIALIDAD

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 14.5 que, una vez aprobada la defensa de la tesis, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional.

El artículo 14.6 del mismo Real Decreto establece que, en circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), las Universidades habilitarán procedimientos para garantizar la no publicidad de estos aspectos en el acto de exposición y defensa de la tesis doctoral, así como en el archivo de la tesis en formato electrónico abierto en repositorios institucionales.

Asimismo, en el artículo 57.1 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2024 por el que se aprueba la Normativa de desarrollo del RD 99/2011, se establece que, “Para establecer la condiciones en las que el doctorando realizará su tesis doctoral, así como para regular el uso de la información confidencial y la difusión de los resultados de la investigación, se firmará un acuerdo de confidencialidad, que se adjuntará a la solicitud del doctorando.”

Con el fin de cumplir con estas previsiones, se establece el siguiente procedimiento:

Solicitud de confidencialidad para el depósito, defensa y publicación de la tesis en el repositorio institucional

1.- Solicitud de confidencialidad:

Previamente al depósito de la tesis, y con el fin de que se tenga en cuenta en la tramitación para la defensa de la tesis, el/la doctorando/a podrá solicitar a la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado que se preserve la confidencialidad de aspectos concretos de la tesis doctoral, cuando concurren circunstancias que lo hagan necesario, como las siguientes:

- Participación de empresas en el programa de Doctorado.
- Existencia de convenios de confidencialidad con empresas, singularmente cuando se trata de un Doctorado Industrial.
- Posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.
- Otras circunstancias excepcionales que justifiquen la preservación de la confidencialidad de aspectos concretos de la tesis, debidamente justificadas por el doctorando y que habrán de ser valoradas en todo caso por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado.

A tal fin, el/la doctorando/a interesado/a deberá remitir a la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado la solicitud motivada en el impreso establecido (Modelo 065) para ello, a la que adjuntará el documento o documentos que acrediten la necesidad de que la tesis esté sometida a un proceso de confidencialidad (p. ej., el acuerdo, el convenio, el contrato de los que derive la necesidad de preservar la confidencialidad).

2.- Autorización de la solicitud

La Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado, en vista de la solicitud presentada por el/la doctorando/a, decidirá sobre la aceptación o no de la confidencialidad y lo comunicará al doctorando/a antes de la formalización del depósito de la tesis en la aplicación telemática. La solicitud será aceptada siempre que quede acreditado que la preservación de la confidencialidad es indispensable en función de la finalidad, justificada, para la que se ha solicitado.

3.- Depósito de la tesis doctoral

Una vez admitida la tramitación en la modalidad de confidencialidad por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado, el/la doctorando/a realizará el depósito de la tesis de acuerdo con el procedimiento general, indicando expresamente en el trámite 1 que se trata de una tesis sometida a proceso de confidencialidad y adjuntando la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud de confidencialidad, autorizada por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado y documentos justificativos presentados adjuntos.
- Ejemplar íntegro de la tesis doctoral en formato electrónico, en el que se señalará cuáles son los contenidos o apartados afectados por la necesidad de confidencialidad.
- Ejemplar de la tesis en formato electrónico, en el que se habrán eliminado los contenidos o apartados afectados por esa necesidad de confidencialidad, indicando las partes o páginas que han sido eliminadas respecto al ejemplar íntegro.
- Impreso para la solicitud de no difusión de la tesis doctoral, una vez defendida, en el repositorio institucional Docta Complutense de la Biblioteca de la UCM.

4.- Tramitación en la Comisión Académica del Programa de Doctorado

Se informará a todas las personas que vayan a tener acceso a la tesis durante su tramitación (evaluadores, miembros de la Comisión Académica y miembros del PAS de la Facultad) de que la tesis está sometida al proceso de confidencialidad, con los aspectos que se consideran confidenciales y que hayan sido objeto de protección.

Los miembros de la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado y los miembros del Personal de Administración y Servicios implicados en el procedimiento de depósito y defensa de la tesis doctoral sometida a proceso de confidencialidad están sujetos al deber de preservar dicha confidencialidad en relación con todos los extremos que sean objeto de protección.

Antes de darles acceso al contenido íntegro de la tesis, los/las evaluadores/as deberán firmar un compromiso de confidencialidad que les obliga a mantener el secreto y que harán llegar a la Comisión Académica responsable del Programa. Este compromiso quedará archivado en el expediente del/la doctorando/a.

5.- Exposición pública en la Escuela de Doctorado

Una vez recibido el expediente y la tesis en la Escuela de Doctorado, la versión reducida de la tesis será la que se someta al periodo de exposición pública durante los 15 días establecidos. Las personas encargadas de la tramitación de la tesis doctoral en la Escuela de Doctorado estarán igualmente sujetas al deber de preservar la confidencialidad de la tesis doctoral.

6.- Defensa de la tesis doctoral: tribunal

Una vez comunicado el nombramiento del tribunal por la Comisión de Doctorado de la UCM, la Comisión Académica responsable del programa de Doctorado deberá informar a los miembros del tribunal, antes de proporcionarles acceso al texto íntegro de la tesis, sobre la sujeción de la tesis a la modalidad de confidencialidad y los aspectos de la tesis doctoral afectados. Los miembros del tribunal deberán firmar los correspondientes compromisos de confidencialidad, que quedarán archivados en el expediente del/la doctorando/a.

7.- Acto de defensa

El acto de defensa de la tesis doctoral se celebrará de forma tal que quede asegurada la preservación de la información confidencial. El/la presidente/a del tribunal acordará, a tal fin, las medidas que considere adecuadas en función de las circunstancias del caso concreto, oídos el/la doctorando/a, el/la director/a de la tesis y, en su caso, el/la representante de la empresa o entidad cuya implicación en el proyecto doctoral haya sido determinante de la confidencialidad. Sin perjuicio de acordar otras medidas que pueda considerar más proporcionadas, podrá adoptar las siguientes:

- La limitación de los asistentes al acto de defensa, que habrán de firmar en todo caso un compromiso de confidencialidad en los términos establecidos en el formulario al respecto.
- La exclusión del público durante parte del acto de defensa.

8.- Publicación de la tesis en el repositorio institucional de la UCM

Una vez defendida la tesis doctoral y recibida la documentación correspondiente en la Escuela de Doctorado, se procederá a su comprobación y se enviará a la Biblioteca la siguiente documentación:

- Versión reducida en pdf y en papel que no incluya los aspectos o datos a proteger, para su publicación en el acceso abierto de Docta.
- Versión completa en pdf y en papel de la tesis, cuyo acceso quedará embargado durante el tiempo solicitado, y que sustituirá a la versión reducida una vez finalizado el tiempo de embargo.
- Acuerdo de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado por el que se aprueba la confidencialidad o protección de la tesis para el embargo de publicación en el repositorio institucional Docta.